Ficha	RES096: Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios residenciales ubicados en la zona climática B3 o B4
Código	RES096
Versión	V1.0
Sector	Residencial

### 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combustión existente/s en un edificio de uso residencial privado<sup>1</sup>, ubicado en zona climática B3 o B4, con bomba de calor de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua o agua-agua o combinadas, para la calefacción y/o, agua caliente sanitaria (ACS).

En esta ficha no es aplicable las bombas de calor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

### 2 REQUISITOS

La instalación térmica debe disponer de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o calefacción.

Para poder asignar ahorros a cualquiera de los servicios previstos en las fórmulas del apartado 3, éste debe operar en funcionamiento bivalente alternativo<sup>2</sup>.

### 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathsf{AE}_{\mathsf{TOTAL}} = \mathsf{F}_{\mathsf{P}} \cdot \left[ (\mathsf{D}_{\mathsf{CAL}} \cdot \mathsf{S}) \cdot \left( \frac{1}{\mathsf{\eta}_{\mathsf{i}}} - \frac{1}{\mathsf{SCOP}} \right) + \mathsf{D}_{\mathsf{ACS}} \cdot \left( \frac{1}{\mathsf{\eta}_{\mathsf{i}}} - \frac{1}{\mathsf{SCOP}_{\mathsf{dhw}}} \right) \right] \cdot \mathsf{C}_{\mathsf{b}}$$

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía").

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La/s bomba/s de calor funcionará/n hasta una temperatura exterior concreta, según anexo III, por debajo de la cual se detiene, poniéndose en marcha la caldera de combustión. A este sistema se le denomina "bivalente alternativo".

#### Donde:

F <sub>P</sub>	Factor de ponderación³	1
D <sub>cal</sub>	Demanda de energía en calefacción del edificio según certificado de eficiencia energética antes de la actuación	kWh/m² · año
S	Superficie útil habitable del edificio¹	$m^2$
Dacs	Demanda de energía⁴ térmica en agua caliente sanitaria del edifico según certificado de eficiencia energética antes de la actuación o alternativamente conforme al anexo F del DB HE1 del CTE	kWh/año
ηί	Rendimiento de caldera sobre energía referido <sup>5</sup> al PCS <sup>6</sup>	(en tanto por uno)
SCOP	Coeficiente de rendimiento estacional de la bomba de calor, en calefacción <sup>7</sup>	
SCOP <sub>dhw</sub>	Coeficiente de rendimiento estacional de la bomba de la bomba de calor en ACS <sup>8</sup>	
Сь	Coeficiente de cobertura por bivalencia9 en alternativo	(en tanto por uno)
<b>AE</b> TOTAL	Ahorro anual de energía final total	kWh/año

### 4 RESULTADO DEL CÁLCULO

Fp	Dcal	S	Dacs	ηi	SCOP	SCOP <sub>dhw</sub>	Cb	AETOTAL	Di

<sup>3</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Alternativamente, en caso de sustitución parcial, por ejemplo, cuando se realiza un precalentamiento de un depósito previo al depósito de consumo, se considerará sólo la demanda de energía térmica necesaria para el precalentamiento. Esto es, el calentamiento desde la temperatura de red (DB HE4 del CTE) a la temperatura de consigna deseada en ese depósito.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para la conversión de PCI a PCS se usará la formula (PCS = PCI x F<sub>conv</sub>). Para gas natural se utilizará el factor de conversión de F<sub>conv</sub> = 1,106, para gasóleo F<sub>conv</sub> = 1,059, para propano F<sub>conv</sub> = 1,087 y para butano F<sub>conv</sub> = 1,083, según Tabla CB-01 Poderes caloríficos de los combustibles del documento "Diseño de centrales de calor eficientes" https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos\_11\_Guia\_tecnica\_de\_diseno\_de\_centrales\_de\_calor\_eficientes\_e 53f312e.pdf.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> O alternativamente el valor de la última inspección.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ver Anexo II. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SCOP utilizado en esta expresión será el ponderado, en el caso de ser de diferentes características.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ver Anexo II de condiciones generales para cálculo de la eficiencia estacional anual en lo relativo al calentamiento de ACS.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El coeficiente de cobertura por bivalencia es el porcentaje de la demanda de energía térmica anual cubierta por bombas de calor cuando está combinada con generadores auxiliares (calderas) formando un sistema híbrido. Ver Anexo III. En caso de sustitución total Cb = 1. El valor se expresará en tanto por uno con tres decimales.

D <sub>i</sub> Duración indica	Duración indicativa de la actuación <sup>10</sup> año	
Fecha inicio actuación		
Fecha fin actuación		
Representante del solicitar	nte	
NIF/NIE		
Firma electrónica		

### 5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada<sup>11</sup> que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del conjunto caldera/s y la/s bomba/s de calor antes y después de la actuación con identificación de los equipos afectados.
- 5. Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3

<sup>10</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

<sup>11</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

### **ANEXO I**

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

<u></u>			T		
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la	Código y nombre de la ficha				
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	e ejecutó la			
Dirección postal de la la actuación	instalación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la			
En su caso, número de	e serie de los	s equipos			
2. Identificación	n del propieta	ario inicial del aho	rro y del bene	eficiario	
Propietario inicial del ahorro²					
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:					
Beneficiario del ahorro <sup>3</sup>				NIF/NIE	
(Nombre y apellidos / Razón social)				INIF/INIE	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

 $<sup>^2</sup>$  Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a epresentación)	ı indicar
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF/NIE	
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
Se adjunta copia a  Otro docume  Manifestando que d  limitados.  4. Indicación d	e fecha la presente. ento (ident dichos poder	s según: y número de protocolo  tificar título y fecha de formaliz . Se adjunta copia a la presente. res no se encuentran revocados, modific  pietario inicial del ahorro o el beneficia cial, en sus modalidades eléctrico o térmic	zación): cados ni ario son
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	☐ Bono so	cial eléctrico para consumidores vulnerab cial eléctrico para consumidores vulnerab cial eléctrico en riesgo de exclusión socia cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	oles severos

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOL	ICITADO a otros organismos o administraciones				
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención					
para la misma actuación.					
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,				
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma				
actuación, y en ese caso	D:				
☐ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
□ Está pendiente	de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para				
la misma actuacio	ón.				
En todo caso, se debe	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o				
subvención:					
Denominación del					
programa de ayuda					
Entidad u órgano gestor					
Año					
Disposición reguladora					
Número de expediente					
Estado de la concesión					
Fecha de solicitud					
Fecha de la resolución de concesión					
Cuantía de la ayuda					
obtenida o esperada					

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Y para que así cons	te, firma la presente en, a de .
Fdo.:	
(Firma del propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

#### ANEXO II

## Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía final en calefacción (SCOP) o ACS (SCOP<sub>dhw</sub>), para cada bomba de calor de accionamiento eléctrico

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de calor sobre energía final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir de los rendimientos estacionales<sup>1</sup> sobre energía primaria según las expresiones simplificadas siguientes<sup>2</sup>:

Calefacción	ACS <sup>3</sup>
$SCOP = CC \cdot (\eta_{S,h} + F(1) + F(2))$	$SCOP_{dhw} = CC \cdot \eta_{hw}$

## BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En los casos en los que la(s) bomba(s) de calor aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(s) de inercia para producción instantánea de ACS (mediante, por ejemplo, estaciones de producción), etc., que no forman parte de un conjunto<sup>4</sup>, el dato<sup>5</sup> del SCOP<sub>dhw</sub> para el cálculo de ahorro de energía final se obtendrá en función de la zona climática establecida en la Tabla a del Anejo B del CTE y del COP a temperaturas<sup>6</sup> (A7/W45) o (A7/W55) a partir de la expresión siguiente<sup>7</sup>:

### SCOPdhw = COPA7/Wxx x Fc

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El factor F(1) = 3% para bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% cuando las bombas de calor son hidrotérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los demás casos F(2) = 0%. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de calor de la Comunicación de la Unión Europea 2017/C 229/01.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver apartados de Anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La norma UNE-EN 16147 aplica únicamente a los equipos suministrados como conjunto, por lo que es necesario un método de cálculo para los equipos no suministrados como conjunto. No obstante, si la temperatura prevista de acumulación de ACS es inferior a 55°C (precalentamiento en acumuladores previos), el método de cálculo del SCOP es el de depósito no suministrado como conjunto, aun cuando se suministre como conjunto.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión de primario.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO<sub>2</sub>, la expresión será: SCOP<sub>dhw</sub> = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

SCOP<sub>dhw</sub> Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada.

COP A7/W55 Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura exterior de 7°C y temperatura de impulsión de 55 °C, para una acumulación de ACS a 50 °C.

COP A7/W45 Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura exterior de 7°C y temperatura de impulsión 45°C, para una acumulación a ACS a 40 °C.

A7 Temperatura de entrada de aire exterior (7 °C).

W55 Temperatura de impulsión (55 °C)<sup>8</sup> de la bomba de calor.

Fc Factor de corrección<sup>9</sup>.

Donde el factor de corrección Fc se obtendrá de la tabla siguiente.

Temperatura de impulsión	45 °C	55 °C
Clima CTE	Fc	Fc
B3	1,255	1,223
B4	1,260	1,228

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En función de la zona climática establecida en la Tabla a – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.

## BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas, en el caso de que los depósitos de ACS<sup>10</sup> no estén suministrados como conjunto, se aplicarán las fórmulas siguientes a partir del COP a temperaturas<sup>11</sup> (A7/W45) o (A7/W55) a partir de la expresión siguiente<sup>12</sup>:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidrotérmicas
SCOP <sub>dhw</sub> = COP <sub>B0/Wxx</sub> x FP	SCOP <sub>dhw</sub> = COP <sub>W10/Wxx</sub> x FP

$SCOP_dhw$	Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de
	calor accionada eléctricamente para la zona climática del
	considerada.
COP <sub>B0/W55</sub>	Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de
	captación (0°C) y temperatura de impulsión de 55°C, para una
	acumulación de ACS a 50 °C.
COP <sub>B0/W45</sub>	Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de
	captación (0°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una
	acumulación de ACS a 40 °C.
COP w10/w55	Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de
	captación (10°C) y temperatura de impulsión de 55°C, para una
	acumulación de ACS a 50 °C.

acumulación de ACS a 40 °C.

Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de

captación (10°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una

COP w<sub>10/W45</sub>

<sup>10</sup> La superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO<sub>2</sub>, la expresión será: SCOP<sub>dhw</sub> = COP<sub>AxxW10-60</sub>, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

B0 Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al evaporador.
 W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.
 FP Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

Considerando los factores<sup>13</sup> de ponderación y corrección siguientes:

Fuente Energética de la bomba de calor	B3 a B4
Energía Hidrotérmica	0,96
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales	1,01
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales	1,23
Energía Geotérmica de circuito abierto	1,30

Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación<sup>14</sup>.

.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

### **ANEXO III**

# Tabla de coeficientes de cobertura por bivalencia alternativa para bombas de calor hibridadas con calderas de combustión existentes en edificios residenciales ubicados en zona climática B3-B4

Tabla de coeficientes¹ de cobertura por bivalencia alternativa para bombas de calor²					
	Aero	Aerotermia		Geotermia o hidrotermia	
T <sup>a</sup> de bivalencia	Potencia mínima (%)	Coeficiente de cobertura (%)	Potencia mínima (%)	Coeficiente de cobertura (%)	
>=-6 y <-5					
>=-5 y <-4					
>=-4 y <-3					
>=-3 y <-2					
>=-2 y <-1					
>=-1 y <0					
>=0 y <1					
>=1 y <2	117,42%	100,00%	100,00%	100,00%	
>=2 y <3	106,01%	99,50%	92,86%	99,50%	
>=3 y <4	95,16%	95,47%	85,71%	98,57%	
>=4 y <5	84,89%	90,19%	78,57%	95,47%	
>=5 y <6	75,16%	82,67%	71,43%	90,19%	
>=6 y <7	65,92%	73,77%	64,29%	82,67%	
>=7 y <8	57,14%	73,77%	57,14%	73,77%	
>=8 y <9	51,00%	62,30%	50,00%	62,30%	
>=9 y <10	44,57%	49,41%	42,86%	49,41%	
>=10 y <11	37,86%	36,00%	35,71%	36,00%	
>=11 y <12					
>=12 y <13					
>=13 y <14					
>=14 y <15					

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Porcentaje de cobertura sobre la demanda de energía anual en función del porcentaje de potencia de la bomba de calor aerotérmica y geotérmica o hidrotérmica, para zona climática B3-B4. El coeficiente de cobertura de bivalencia ya incluye factores de degradación de potencia térmica al descender la temperatura exterior.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para una potencia nominal en condiciones UNE-EN 14511 (A7/Wxx). Para porcentajes intermedios de potencia nominal de bomba de calor se interpolará linealmente entre los valores de la tabla más próximos.

Ficha	RES097: Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios residenciales ubicados en la zona climática C1, C2, C3 o C4
Código	RES097
Versión	V1.0
Sector	Residencial

### 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combustión existente/s en un edificio de uso residencial privado<sup>1</sup>, ubicado en zona climática C1, C2, C3 o C4, con bomba de calor de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua o aguaagua o combinadas, para la calefacción y/o, agua caliente sanitaria (ACS).

En esta ficha no es aplicable las bombas de calor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

### 2 REQUISITOS

La instalación térmica debe disponer de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o calefacción.

Para poder asignar ahorros a cualquiera de los servicios previstos en las fórmulas del apartado 3, éste debe operar en funcionamiento bivalente alternativo<sup>2</sup>.

### 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot \left[ (D_{CAL} \cdot S) \cdot \left( \frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP} \right) + D_{ACS} \cdot \left( \frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP_{dhw}} \right) \right] \cdot C_{b}$$

<sup>1</sup> "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía").

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La/s bomba/s de calor funcionará/n hasta una temperatura exterior concreta, según anexo III, por debajo de la cual se detiene, poniéndose en marcha la caldera de combustión. A este sistema se le denomina "bivalente alternativo".

•

### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



# IberCAE 18 de septiembre de 2024